

Fecha: 20-04-2026
 Medio: El Sur
 Supl.: El Sur
 Tipo: Noticia general
 Título: **Pesquería industrial destaca certificación sobre la merluza común**

Pág.: 7
 Cm2: 399,7

Tiraje: 10.000
 Lectoría: 30.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Pesquería industrial destaca certificación sobre la merluza común

PacificBlue y Friosur obtuvieron la autenticación respecto a la captura de forma responsable y sostenible.

La pesquería industrial de merluza común alcanzó un nuevo hito de sostenibilidad. Las operaciones de PacificBlue y Friosur obtuvieron la certificación del Marine Stewardship Council. Esta certificación acredita que la merluza se captura de forma responsable, cuidando la disponibilidad del recurso en el tiempo, reduciendo impactos en el ecosistema y bajo reglas claras de control y manejo.

El proceso fue evaluado por la certificadora NSF, organismo global que verificó el cumplimiento de criterios técnicos y científicos. El estándar MSC se basa en tres principios fundamentales: asegurar que haya suficiente recurso en el mar, minimizar el impacto ambiental de la actividad y contar con sistemas de gestión efectivos.

El gerente general de la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca), Héctor Bacigalupo, valoró esta nueva certificación en sostenibilidad en una especie tan emblemática como la merluza común, "estamos muy orgullosos con este nuevo hito, en una pesquería tan arraigada en la cultura chilena y que es consumida por gran parte de la población.



Lo que busca la certificación es asegurar que haya recursos en el mar y minimizar el impacto.

Sobre todo, en tiempos de cuestionamientos al sector y en particular a la pesca de arrastre, pero que con esta certificación hay una señal clara, objetiva, verificable e independiente sobre el estándar de sostenibilidad".

El gerente general agregó que "hoy, la pesca industrial cuenta con doce pesquerías tanto con MSC y Marin Trust, un trabajo de varios años que busca dar cuenta del compromiso del sector con una pesca responsable

y sostenible, basada en la ciencia, regulación, control e innovación tecnológica".

Desde PacificBlue, destacaron el trabajo detrás de este resultado, "la pesquería industrial de la merluza común se posiciona como una actividad alineada con estándares de sostenibilidad internacionales, respaldada por evidencia científica dentro de un proceso transparente que considera la mejora continua desarrollada durante años en conjunto con la autoridad y el mundo académico. En este avance, PacificBlue, como principal actor industrial en esta pesquería, ha cumplido un rol central, reafirmando su compromiso con la pesca responsable y

el cuidado del recurso y los ecosistemas marinos".

Desde Sonapesca recalcaron que "este hito es gracias al compromiso de la academia, autori-

dad y de los trabajadores y equipos técnicos de la pesca industrial. Detrás de esta certificación hay miles de trabajadores y trabajadoras que han hecho posible

una pesca más responsable, aportando al desarrollo de Chile. Así como también agradecer a Cede-pesca por su apoyo y acompañamiento en este proceso.



Comité de Planificación, Coordinación y Control
 Oficina de la Producción y del Comercio

LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

- Liceo Bicentenario de Excelencia Industrial de Concepción
- Rehabilitación Cancha Fútbol 3x3
- Rehabilitación Cancha Voleibol
- Liceo Comercial Femenino de Concepción
- Mejoramiento Plaza Sayén
- Mantenimiento y Mejoramiento Accesibilidad Patio Los Tilos
- Liceo Bicentenario de Excelencia Industrial de Tomé
- Mantenimiento Cubiertas y Limpieza Canales Agua Lluvia

Solicitar bases al correo
infraestructura@corporacionestudio.cl
 el lunes 20 y martes 21 de abril de 2026.

ESSBIO S.A.
 Sociedad anónima abierta

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Essbio S.A. (la "Sociedad"), en sesión de fecha 19 de marzo de 2026, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar a las 12:30 horas del día 28 de abril de 2026, en forma remota desde las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Arturo Prat N°199, Torre B, piso 15, Concepción.

MATERIAS A TRATAR. Las materias a tratar serán:

- Pronunciarse sobre la Memoria Anual, balance, estados financieros anuales e informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
- Resolver acerca de la distribución de dividendos y la política de distribución de dividendos;
- Determinación de la remuneración de los directores;
- Nombramiento de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo;
- Informar sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones relacionadas;
- Designación de período para publicación de avisos, y
- Conocer de todas las materias que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS. Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, a contar del día 13 de abril de 2026 se pondrán a su disposición en el sitio web de la Sociedad www.essbio.cl, sección "Inversionistas", los antecedentes que fundamentan las materias sometidas a la consideración de la Junta.

MEMORIA Y BALANCE. El balance y memoria anual al 31 de diciembre de 2025 se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general en nuestro sitio web www.essbio.cl, sección "Inversionistas", y en las oficinas de Essbio S.A. ubicadas en Avenida Arturo Prat N°199, Torre B, piso 15, Concepción y en Bello Horizonte N°845, piso 2, Edificio Dofla Inés, Rancagua.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS. Los estados financieros anuales auditados de Essbio S.A. al 31 de diciembre de 2025, las notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, se encuentran publicados en el sitio web www.essbio.cl/inversionistas/financiera/estados-financieros.

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA. Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN POR MEDIOS TECNOLÓGICOS. Habida consideración que la Comisión para el Mercado Financiero autorizó a las sociedades anónimas abiertas para establecer medios tecnológicos que permitan la participación de los accionistas y el voto a distancia, los accionistas asistirán y votarán en la Junta por medios tecnológicos, a través de videoconferencia en línea.

Para participar en la Junta, los accionistas deberán ingresar al sitio web <https://juntaessbio.dvregistros.cl>. Instrucciones adicionales respecto del modo en que se permitirá la participación por medios remotos estarán disponibles en nuestro sitio web www.essbio.cl, sección "Inversionistas".

Los accionistas que opten por asistir a la Junta por medio de representantes o apoderados deberán gestionar el otorgamiento de poderes a más tardar a las 14:00 horas del día 27 de abril de 2026, ingresando los antecedentes en el sitio web <https://juntaessbio.dvregistros.cl> o enviándolos por correo electrónico a la casilla registrojuntas@dcv.cl. Mas información sobre los antecedentes a adjuntar se encuentra disponible en nuestro sitio web www.essbio.cl, sección "Inversionistas".

CALIFICACIÓN DE PODERES. La calificación de poderes, si procediere, se elevará a contar de las 12:00 horas del mismo día de la Junta.

GERENTE GENERAL